



0632



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 3 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2017

En el Auditorio de la Estación Piscícola de Santa Eulalia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Av. El Palomar s/n, Distrito de Santa Eulalia, siendo las 12:10 horas del día miércoles 20 de diciembre del 2017, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación

DECANOS:

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. José Henry Alzamora Carrion
- Dr. Fredy Virgilio Salinas Meléndez
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Dr. Jhon Walter Gómez Lora
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara
- Dr. José Héctor Livia Segovia
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes



Ciencias Económicas
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Naturales y Matemática
Ciencias Sociales
Derecho y Ciencia Política
Educación
Humanidades
Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica e Informática
Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
Ingeniería, Oceanog., Pesq., CC.AA
Odontología
Psicología
Tecnología Médica

DOCENTES PRINCIPALES:

- José Luis La Rosa Botonero
- Milciades Roberto Esparza Silva
- Luis Alberto Ponce Vega
- Zonia Gudelia Geldres Benites de Batallanos
- Oscar Benavides Cavero
- Henry Rojas Carretero
- Juan Daniel Alvitez Morales
- Raúl Ernesto Porras Lavalle
- Nora Amalia Camacho Manrique
- Jorge Víctor Mayhuasca Guerra
- Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra
- Pedro Juan Antón De Los Santos

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Económicas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Ciencias Naturales y Matemática
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Sociales
Ciencias Sociales
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Medicina "Hipólito Unanue"
Ciencias Económicas

DOCENTES ASOCIADOS:

- Teresa Feliciano Trujillo Herrera
- Julián Ccasani Allende
- Gina Julia Estela Silva Luque
- Gregorio Guillermo Gallo Gil
- Carlos Heráclides Pajuelo Camones
- Alejandro Emilio Kojachi Guizado
- Soledad Barrera Dávila de Sotomayor
- Luz Genara Castañeda Pérez

Medicina "Hipólito Unanue"
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Tecnología Médica
Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
Administración
Ciencias Financieras y Contables
Ciencias Sociales
Ciencias Naturales y Matemática



0633



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- José Luis Rosales Vidal Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.
- Jorge Eduardo Bendezú Hernández Educación
- Gorqui Baldomero Castillo Gómez Psicología
- José Enrique Pastor Castillo Ingeniería Electrónica e Informática
- Rosa Marlenne Sánchez Sánchez Derecho y Ciencia Política

DOCENTES AUXILIARES:

- Juan De Dios Rojas La Torre Medicina "Hipólito Unanue"
- Javier Alberto Barreda Jara Ciencias Sociales
- Eduardo de la Cruz Almeyda Arquitectura y Urbanismo
- Lázaro Roberto Sierra Garmendia Odontología
- Dimas Nello Arrieta Espinoza Humanidades
- Paul Roberto Virú Díaz Educación

ESTUDIANTES:

- Luis Fernando Pérez Anampa Ciencias Económicas
- Estefany Victoria Fuentes Puellas Ingeniería Electrónica e Informática
- Luis Adrill Palomino Ñaupas Tecnología Médica
- Silvana Danae Enciso Ylla Odontología
- Emir Julio Pablo Ramírez Quispe Oceanografía, Pesquería, CC.AA.
- Valeria Stephany Hurtado Barrera Derecho y Ciencia Política
- Cristian Isaac Alejos Rocca Medicina "Hipólito Unanue"
- Kevin Antonio Mendoza Medina Tecnología Médica
- Giuliana Geraldine Irma Moreano Vadillo Odontología
- Karla Bianca Verástegui Zapata Educación
- Raúl Esmir Ramírez More Ingeniería Geográfica, Amb. y Ecot.

PERSONAL NO DOCENTE:

Con el quórum de reglamento en segunda convocatoria, el señor **Rector** da por iniciada la Sesión N° 3 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal; el señor **Rector**, señala que antes de dar inicio la presente asamblea, no se debe dejar de lado lo manifestado por los Asambleístas **José Antonio Arévalo Tuesta** y **José Luis La Rosa Botonero**, en relación al inicio de la presente sesión, al respecto manifiesta que la demora se debe a razones de fuerza mayor, a la distancia entre nuestros hogares y al tráfico existente para llegar a este lugar, en ese sentido deja a consideración de la Asamblea Universitaria, continuar con la presente sesión; **los señores Asambleístas que estén de acuerdo con validar la hora de inicio (12:10 horas) y continuar con la presente sesión sírvase levantar la mano, aprobado por mayoría, abstención del Asambleísta José Luis La Rosa Botonero.**

El señor **Rector**, manifiesta que iniciaremos con la aprobación del acta de la sesión anterior, al respecto solicita al Secretario General (e), informe al respecto, el **Secretario General (e)** manifiesta que se ha enviado el Acta de la Sesión N° 2 del mencionado colegiado a todos los correos institucionales de los señores Asambleístas, el señor **Rector** manifiesta si algún asambleísta desea realizar alguna observación o aclaración a dicha acta sírvase expresarlo de ser así, solicitando la palabra al asambleísta **José Antonio Arévalo Tuesta**, quien manifiesta que no le ha llegado a su correo dicha acta y desea saber si en ella está plasmada su participación en la sesión anterior y que fuera remitida a la Secretaría General; al respecto el Secretario General (e) manifiesta que si está considerada dicha participación; **el señor Rector, solicita a los señores Asambleísta que estén de acuerdo con aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 2 de la Asamblea Universitaria de fecha 21.08.2017, sírvanse levantar la mano, aprobado por mayoría, abstenciones de Silvana Danae Enciso Ylla, Emir Julio Pablo Ramírez Quispe y José Henry Alzamora Carrión.**



0634



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

AGENDA

1. Ratificación del Plan Operativo Institucional 2016.
2. Aprobación de la Memoria Anual 2015 – 2016.
3. Modificaciones del Estatuto UNFV

El señor **Rector** solicita a los señores Asambleísta que estén de acuerdo que los mencionados puntos de agenda pasen a la orden del día, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

MOCIÓN DEL DÍA

El señor **Rector**, manifiesta han presentado a la mesa una (01) moción de orden del día, solicita al **Secretario General (e)** dar lectura a la misma, que textualmente señala:

Los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscriben la presente moción de orden del día, proponen ratificar los acuerdos tomados por la fenecida Asamblea Estatutaria, específicamente los relacionados con la aprobación del Cronograma de Elecciones 2015, debiéndose dejar sin efecto la Resolución R. N° 8308-2015-CU-UNFV de fecha 24.07.2015, de conformidad al Principio de Legalidad prescrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, debiéndose conservar todos los actos generados por la antedicha Resolución Rectoral.

Finalizada la lectura, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la orden del día la moción antes mencionada, para su debate y aprobación correspondiente, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstenciones de los Asambleístas Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Carlos Napoleón Tello Malpartida, José Antonio Arévalo Tuesta, Fredy Virgilio Salinas Meléndez, Clotilde Alicia Spelucín Medina, Andrés Avelino Valencia Gutiérrez, Jhon Walter Gómez Lora, Víctor Raúl Moreno Garro, José Héctor Livia Segovia, César Enrique Guerrero Barrantes.**

INFORMES

El señor **Rector**, manifiesta que a manera de adelanto dará un breve informe sobre las actividades del segundo semestre, teniendo en cuenta que aun no ha concluido el presente año fiscal, en ese sentido cumple con informar que la Alta Dirección continúa desplegando una serie de esfuerzos orientados al fortalecimiento institucional de la Universidad, tanto en el frente externo como el frente interno, en el externo, abriendo oportunidades para que nuestra Universidad pueda insertarse de manera efectiva y gozar de las ventajas que involucra el estar conectado con el Mundo, con el mundo académico, el mundo empresarial, el mundo institucional; porque en estos tiempos de globalización la mejor evidencia de comprobar que estamos en el sentido correcto es estar insertados en instituciones y universidades internacionales, para fines prácticos como son: la movilidad académica, las pasantías, la doble investigación, la doble titulación, etc, al respecto nos complace informarle que hemos suscrito un conjunto de convenios para estos fines, cuyos resultados ya se verán más adelante. En el Año 2017 se logró movilizar con el apoyo total o parcial de nuestra Universidad a treinta y seis (36) miembros de la comunidad Universitaria, tanto docentes, estudiantes y administrativos, los más rescatables para nosotros es haber movilizado a un grupo de estudiantes de distintas facultades a diversas Universidades de Colombia, para estudiar el segundo ciclo académico, y que han retornado orgullosos de haber representado y dejado muy bien puesto el nombre de la Universidad. En el frente interno, se ha logrado vincular a un conjunto de egresados exitosos, lográndose constituir el Patronato de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual está Presidido por el Econ. Carlos Gálvez Pinillos, Vice Presidente de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A, también están el Ing. Roque Benavidez Ganosa, el futbolista Teófilo "El Nene" Cubillas, entre otras distinguidas personalidades. En el plano institucional debemos informar de esta larga y desigual batalla que venimos sosteniendo con la Superintendencia Nacional de Educación Superior



0635



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitaria – SUNEDU, y que el tiempo nos está dando la razón, sobre el reconocimiento de algo que se hizo conforme a ley, me refiero a la elección de los trece (13) Decanos en agosto del año 2015, sobre el tema ampliaremos en la estación correspondiente. Asimismo, venimos trabajando intensamente con el Plan de Adecuación para el Licenciamiento de nuestra Universidad, solicita a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria asumir el compromiso para lograr este fin, estamos cumpliendo con los plazos establecidos, prueba de ello es que el 04 de diciembre cumplimos con presentar el plan y posteriormente nos llamaron de SUNEDU, para decirnos que debíamos modificar algunos puntos, lo cual se ha entregado el día de ayer. También se ha aprobado el Modelo Educativo Socioformativo Humanista, el mismo que está en etapa de socialización y permitirá cambiar muchos paradigmas con los cuales veníamos trabajando; el siguiente paso es el diseño de los planes de estudios, las mallas curriculares a nivel de sílabos, utilizar la transversalidad para integrar los tres ejes: el proceso académico, el proceso de investigación y el proceso de responsabilidad social, tiene que ser un sistema integrado y alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) que venimos desarrollando, bajo el monitoreo del Ministerio de Educación (MINEDU) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y cuya responsabilidad orgánicamente recae sobre la Jefa de la Oficina Central de Planificación. Estamos diseñando un Modelo de Gestión por Procesos, el cual se conectará con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que está en la etapa final. En el plano económico – administrativo, debemos informar que ya se han iniciado la construcción de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Financieras y Contables en el Fundo Oquendo, se está buscando financiamiento para otras Facultades y para el Polideportivo; asimismo, manifestarle que las doscientos cincuenta y cinco (255) aulas con las que cuenta la Universidad contarán con el punto de red para que los docentes hagan uso de la tecnología; en lo presupuestal informarle que a la fecha tenemos una ejecución presupuestal del 81.9%. No habiendo ningún otro informe, culmina la estación.

PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta si algún asambleísta desea realizar algún pedido, no habiendo ningún pedido pasamos a la siguiente estación.

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016.

El señor **Rector**, manifiesta que entre otros documentos que debemos “regularizar”, producto de las circunstancias que atravesó nuestra Universidad el Año 2016 no fue aprobada por la Asamblea Universitaria de aquel entonces; solicita al **Secretario General (e)**, informe a los asambleístas sobre el tema, al respecto, dicho funcionario manifiesta, que la gestión anterior no puso a consideración de la Asamblea Universitaria el Plan Operativo Institucional 2016, motivo por el cual se encuentra pendiente de aprobación esto conforme a lo establecido en el literal m) del Artículo 138 del Estatuto; asimismo, manifiesta que es una recomendación del Órgano de Control Institucional de esta Universidad, plasmada en el Informe de Auditoría N° 007-2017-2-0206, Recomendación N° 6, remitida al rectorado mediante Oficio N° 0504-2017-OCI-UNFV de fecha 24.10.2017. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para requerir se de lectura a la Recomendación N° 6 del Informe de Auditoría N° 007-2017-2-0206. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que la universidad ha tenido una serie de particularidades el año pasado, por lo tanto, nosotros como máxima instancia de la Universidad nos corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional 2016, para que la universidad siga en el camino de lograr los objetivos trazados, solicita se apruebe dicho documento de gestión. El señor **Rector**, manifiesta que es responsabilidad nuestra subsanar esa omisión en la que la Universidad ha caído, seguidamente solicita al Secretario General (e) de lectura a la Recomendación N° 6 del Informe de Auditoría N° 007-2017-2-0206, “Disponer al Secretario General incluya en la agenda de la próxima sesión de la Asamblea Universitaria, la ratificación del Plan Operativo Institucional 2016. De igual



0636



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

manera se cautele que los documentos que los documentos de gestión de la UNFV sean aprobados y publicados oportunamente en el Portal de Transparencia de la UNFV, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente (conclusión N° 7)", culminada la lectura. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para recalcar que este documento de gestión ya fue aprobado en su oportunidad por el Consejo de Facultad y por el Consejo Universitario, no es que vamos aprobar algo a ciegas, concuerda con el pedido del Asambleísta Pajuelo Camones. Solicita la palabra el Asambleísta **Mitridates Félix Octavio Feijoo Parra**, para solicitar se precise en el acta que la aprobación del mencionado documento de gestión se está dando no por criterio, ni voluntad de los señores Asambleístas, sino que está siendo dispuesta en la recomendación del Órgano de Control Institucional, para no tener futuras observaciones. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para manifestar que los que ejercemos la función pública debemos trabajar con la ley en la mano, es por esta razón que solicitó la lectura de la recomendación del Órgano de Control Institucional, la cual debe constar en el acta de la presente sesión. *El señor Rector, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en ratificar el Plan Operativo Institucional 2016, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.*

APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2015 y 2016.

El señor **Rector**, manifiesta que al igual que el documento anterior corresponde a la Asamblea Universitaria aprobar la Memoria Anual 2015 y 2016 de conformidad a lo establecido en el literal g) del artículo 138° del Estatuto; *en ese sentido solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en ratificar el Plan Operativo Institucional 2016, sírvanse levantar la mano, aprobado por mayoría, abstención del Asambleísta José Henry Alzamora Carrión.*

MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

El señor **Rector**, solicita la participación del Asambleísta José Héctor Livia Segovia y de toda la Comisión Revisora del Estatuto, para que realicen el informe correspondiente, al respecto el Asambleísta **José Héctor Livia Segovia**, Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto, informa que, dicha comisión fue designada mediante Resolución R. N° 1334-2017-AU-UNFV de fecha 23.08.2017, rectificada con Resolución R. N° 1410-2017-UNFV de fecha 28.08.2017; se ha trabajado intensamente, se convocó a los señores decanos de las distintas facultades, así como a los señores funcionarios para que den sus aportes, producto de esta revisión se hicieron modificaciones a cincuenta y ocho (58) artículos, como es de su conocimiento nuestro Estatuto tiene, doscientos treinta y un (231) artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y Transitorias y nueve (09) Disposiciones Finales. En el Título I, se hicieron modificaciones en tres (03) artículo; en el Título II, en lo académico se hicieron modificaciones en treinta (30) artículos; en Título III, en lo que se refiere a investigación se hicieron modificaciones en once (11) artículos; en Título IV, en lo que se refiere a docentes se hicieron modificaciones en catorce (14) artículos, no hubo observaciones en los Títulos V, VI, VII, VIII, IX y X, lo cual da cincuenta y ocho (58) artículos modificados que representa el 25% del total de artículos; el día 19.09.2017 se cursó al despacho del señor Rector el oficio y el cd correspondiente en el cual se daba cuenta de todas las modificaciones y comunicándole el término de la función encomendada; sin embargo han seguido llegando más aportes de la comunidad universitaria, lo que es muy saludable, inclusive hoy he recibido a la mano más aportes de un grupo de docentes que han sido elegidos para trabajar temas de salud ocupacional y que solicitan se incorpore algunos artículos sobre el tema en el Estatuto, como usted comprenderá la Comisión ya cumplió con función encomendada, no podemos añadir nada más, salvo que la asamblea amplíe nuestras funciones; asimismo, señala que han surgido otros escenarios como es el caso del documento cursado por el Dr. Milciades Roberto Esparza Silva, el 19.10.2017, en la cual comunica un informe desfavorable de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, después recibí un documento dirigido mediante el cual se ampliaba el plazo de presentación del Plan de Adecuación con respecto a las condiciones básicas de Calidad, posteriormente recibí otra comunicación del Dr. Milciades Roberto Esparza Silva, en el que daba cuenta de observaciones a los artículos 39°, 40°, 50° al 65° del Estatuto, en ese sentido habría unos aspectos que corregir. El 16.12.2017 se promulga la Ley N°30697 – Ley que Modifica el artículo 84° de la Ley 30220 – Ley



0637



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitaria; en vista de todos estos hechos pone a consideración de la Asamblea Universitaria ampliar nuestras funciones a fin evaluar estos nuevos aportes, las observaciones de SUNEDU y proponer las modificaciones correspondientes, culmina poniendo a consideración de la Asamblea Universitaria el informe presentado. El señor **Rector**, expresa que efectivamente estamos en una dinámica de cambios, y lo que se proveyó inicialmente bajo un escenario determinado, la realidad nos sorprendió con una serie de modificaciones las cuales debemos incorporar en beneficio de nuestra institución, para acallar de una vez y definitivamente las voces que dicen que de la Universidad no está adecuada a la ley, y por otro lado subsanar las microscópicas observaciones de SUNEDU. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que, el día de hoy en un diario de circulación nacional ha salido una publicación donde el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, informa que se ha restituido a los docentes lo que está establecido en el Artículo 180° de nuestro Estatuto, en ese sentido solicita reparar el perjuicio causado a los docentes que no han recibido dichos beneficios en nuestra Universidad; solicita al señor Rector, realizar las gestiones necesarias ante el Congreso de la República para que este acuerdo de la comisión se aprobada en el pleno. El señor Rector, señala que van dando frutos las constantes comunicaciones y coordinaciones que se realizan tanto con la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso de la República como con el Ministro de Educación. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para expresar que se tiene que tocar el tema de modificación del Estatuto, primero, por las observaciones de la SUNEDU y segundo, en lo que se refiere al artículo 84°, que establece que los docentes pueden ejercer cargo administrativo en base a ello solicita se incorpore dicha modificación en el Estatuto. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para plantear una cuestión de orden, a fin de que se determine si hoy se va discutir la reforma del Estatuto o en otra fecha. Solicita la palabra el Asambleísta **José Enrique Pastor Castillo**, para precisar que sobre los puntos: Plan Operativo Institucional 2016 y de la Memoria Anual 2015 y 2016, la información fue remitida oportunamente a su correo electrónico; para la aprobación y discusión de las modificaciones Estatutarias se debió usar la misma mecánica, particularmente desconozco las modificaciones planteadas. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que, según lo manifestado por el Presidente de la Comisión, el informe que ha presentado es hasta la fecha establecida en la resolución que designa a la Comisión, es una propuesta formal, las propuestas y documentos posteriores que haya trabajado dicha comisión no pueden ser vistas, debido a que dicha comisión ya no se encontraba en funciones, motivo por el cual debemos ampliar el plazo de funciones de dicha Comisión. Solicita la palabra el Asambleísta **José Héctor Livia Segovia**, para precisar que la Comisión ha cumplido con el plazo establecida en la Resolución R. N° 1334-2017-AU-UNFV de fecha 23.08.2017. Solicita la palabra el Asambleísta **José Luis La Rosa Botonero**, para manifestar que se debe tener en cuenta dentro de las modificaciones Estatutarias el tema de los Profesores Extraordinarios. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para manifestar que según las técnicas parlamentarias una comisión presenta un proyecto en mayoría y uno en minoría, pero eso no implica que el pleno tenga que aprobar una de las propuestas, el pleno puede no aprobar ninguna de las dos y modificar todo; en ese sentido el Presidente de la Comisión Revisora del Estatuto puede presentar su informe y nosotros dentro de nuestras atribuciones podemos modificar, incluir o anular algún artículo y someterlo a votación para su aprobación, entonces no es necesario ampliar las funciones de la comisión. Solicita la palabra el Asambleísta **José Antonio Arevalo Tuesta**, para informar que la Comisión la cual es miembro remitió oportunamente el informe, desconoce el motivo porque no se les ha hecho llegar al resto de asambleístas. Solicita la palabra el Asambleísta **Pedro Juan Antón De Los Santos**, para manifestar que no ha recibido las modificaciones estatutarias o el informe de la comisión, como podemos debatir algo que no tenemos. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heráclides Pajuelo Camones**, para manifestar que, no tenemos el documento en nuestro poder, motivo por el cual plantea sin suspender la Asamblea Universitaria, diferir el presente punto a fin de que sea vista en una sesión continuada, para ello hay que ampliar las funciones de la Comisión para que emita un nuevo informe, salvaguardando la legalidad de todo lo actuado. Solicita la palabra la Asambleísta **Karla Bianca Verástegui Zapata**, para expresar que, como miembro de la Comisión conozco las modificaciones al Estatuto, pero muchos de mis compañeros y creo que un grupo de docentes no las han recibido,



0638



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

razón por la cual no se podría debatir en esta sesión. Solicita la palabra el Asambleísta **José Héctor Livia Segovia**, para aclarar que no es que la comisión solo haya revisado de diado el 25% por ciento del estatuto, ha revisado todo, pero considero que solo cincuenta y ocho (58) artículos que porcentualmente significa el 25% debían ser modificados; asimismo, señala que si los Asambleístas no tiene el documento a la mano no es posible debate alguno. Solicita la palabra el Asambleísta **Jhon Walter Gómez Lora**, para solicitar se posponga el punto para otra sesión. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para enunciar, primero, cuál fue la razón por la cual no se ha repartido el informe de la comisión a asambleístas, habría que preguntarle al Secretario General (e) o llamarle la atención; segundo, el mandato de los estudiantes termina el 31 de diciembre y si se convoca a una Asamblea Universitaria el próximo año no habrá estudiantes, esto trastoca el sentir democrático, sugiere se realice antes del 31 de diciembre del presente año. El señor **Rector**, manifiesta que estamos llegando a un consenso; la vorágine de los cambios nos ha envuelto en esta situación, hay que asumir la responsabilidad y tomar este hecho como una lección aprendida, en ese sentido tomando lo manifestado por los asambleístas sugiere se difiera este punto para una próxima sesión a efecto de que la comisión nos haga llegar las modificaciones, propone se realice el viernes 29 de diciembre en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Solicita la palabra la Asambleísta **Teresa Feliciano Trujillo Herrera**, para manifestar que se debería ampliar las funciones de la Comisión Revisora del Estatuto. Solicita la palabra el Asambleísta **Lázaro Roberto Sierra Garmendia**, para preciar que se debe entregar las modificaciones al Estatuto a los asambleístas en un plazo de 48 horas antes de la fecha de la asamblea, para poder leer y dar nuestras opiniones. El señor **Rector**, manifiesta que los señores asambleístas que estén de acuerdo; *primero, en diferir el presente punto para la sesión continuada de la Asamblea Universitaria del día 29 de diciembre y segundo, ampliar las funciones de la Comisión Revisora del Estatuto, para que, en un plazo de 48 horas, eleve el informe final al despacho del señor Rector, y se difunda a los señores Asambleístas para su conocimiento, sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.*

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)** dar lectura a la moción de la orden del día, que textualmente señala: Los integrantes de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que suscriben la presente moción de orden del día, proponen ratificar los acuerdos tomados por la fenecida Asamblea Estatutaria, específicamente los relacionados con la aprobación del Cronograma de Elecciones 2015, debiéndose dejar sin efecto la Resolución R. N° 8308-2015-CU-UNFV de fecha 24.07.2015, de conformidad al Principio de Legalidad prescrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, debiéndose conservar todos los actos generados por la antedicha Resolución Rectoral.

Solicita la palabra el Asambleísta **Javier Alberto Barreda Jara**, para fundamentar la moción, al respecto manifiesta que, este es un tema que ha venido siendo parte de una contienda permanentemente con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sobre la legalidad de la elección de trece (13) Decanos de nuestra Universidad, realizada el Año 2015, al respecto debo informar que, instancias extra universitarias que tiene todo el respaldo constitucional para pronunciarse sobre el tema, como el Ministerio Público y el Poder Judicial, han rechazado acciones irracionales por parte de la Procuraduría de la SUNEDU, contra los Asambleístas y los trece (13) Decanos, han sido rechazadas, debido a que dicho proceso se realizó dentro del marco de la legalidad; posteriormente y a iniciativa de la Defensoría del Pueblo, se han llevado a cabo una serie de reuniones con la participación de los representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y la Superintendente de la SUNEDU, con la finalidad de encontrar una salida ante esta controversia; en ese sentido se ha planteado es que la Asamblea Universitaria dentro de las facultades que le otorga la ley, ratifique los acuerdos tomados por la Asamblea Estatutaria mediante la Resolución N° 004-2015-AE-UNFV de fecha 08.01.2015, específicamente en lo relacionado con la aprobación del Cronograma de Elecciones 2015 y se deje sin efecto la Resolución R. N° 8308-2015-CU-UNFV de fecha 24.07.2015, conservando todos los actos generados por esta resolución. Esto señores Asambleístas sería una solución para superar la controversia. Solicita la palabra el Asambleísta **Gregorio Guillermo Gallo Gil**, para expresar que fue denunciado por SUNEDU, justamente por este asunto y que hace unos quince (15) días ha recibido la notificación de



0639



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la 6ta Fiscalía, donde se me absuelve de todo cargo y uno de los argumentos que más me llamó la atención de la resolución de casi quince (15) paginas, el que menciona que "el Estatuto de la Universidad fue aprobado de acuerdo a ley en los cincuenta y cinco (55) días, el 05.0102015, mientras que la guía de la SUNEDU salió en julio del 2015", entonces como me van a acusar o como se va desconocer un documento que había sido aprobado casi siete (07) meses antes, es un imposible jurídico y real; entonces lo que ha expresado el Asambleísta Barreda Jara, es lo correcto; asimismo, hay que resaltar que tanto el señor Rector como los Vicerrectores asumieron un posición correcta de defender la institucionalidad de la Universidad, más un si de por medio está el pronunciamiento de la ONPE, que señala que dichas elecciones fueron desarrolladas conforme a ley, por esta razón se aúna al pedido formulado por el Asambleísta Barreda Jara. El señor **Rector**, manifiesta que con la finalidad de no influenciar en el acuerdo que adopte la Asamblea Universitaria y conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de dicho colegiado, él y los señores Vicerrectores cederán la presidencia, al profesor principal más antiguo miembro de la Asamblea Universitaria, recayendo dicha función en la Asambleísta Martha Eloísa Chávez Lazarte.

Con la Presidencia de la Asambleísta Martha Eloísa Chávez Lazarte, se continua el debate del punto en cuestión. Solicita la palabra el Asambleísta **Carlos Heraclides Pajuelo Camones**, para mencionar que este es un tema muy importante para institucionalización de nuestra Universidad, todos ustedes saben de la observación por parte de la SUNEDU al proceso electoral del Año 2015, donde se eligieron de trece (13) Decanos; entonces la actual Alta Dirección de la Universidad ha realizado una serie de reuniones con las instituciones involucradas, SUNEDU, ONPE y la Defensoría del Pueblo, para buscar una solución y que la SUNEDU nos tenga en la lista de universidades adecuadas; para ello nos solicitan que la Asamblea Universitaria ratifique los acuerdos que anteriormente se habían adoptado materia de las elecciones del año 2015 desde su convocatoria hasta su proceso de elección, de esa manera institucionalizamos la Universidad, solicita se tome el acuerdo correspondiente. Solicita la palabra el Asambleísta **José Enrique Pastor Castillo**, para manifestar que es necesario tomar un acuerdo para lograr la institucionalidad de la Universidad y formar parte las universidades adecuadas a Ley Universitaria, sugiere que, a la moción presentada por el Asambleísta Barreda Jara, se incorporen las actas y demás documentos producto de las reuniones realizadas con la SUNEDU, ONPE y la Defensoría del Pueblo, para darle más sustento a la moción. Solicita la palabra el Asambleísta **José Luis La Rosa Botonero**, para manifestar que este tema necesita una opinión legal, para evitar problemas posteriores y poder adoptar un acuerdo conforme a ley. La Presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita a la Asamblea Universitaria, autorice la participación de la Abog. Karina Hinojoza Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para informar sobre el tema, seguidamente la **Abog. Karina Hinojoza Pedraza**, manifiesta que desde el Año 2016 se iniciaron las observaciones por parte de la SUNEDU, entre ellas, la aprobación del Cronograma de Elecciones del Año 2015 por parte de la Asamblea Estatutaria, lo cual estaba establecido, señalado y prescrito en el Estatuto de nuestra Universidad, publicado el 08.01.2015, así como otra sobre el Comité Electoral la cual ya fue subsanada; la batalla legal que se ha iniciado desde que la actual gestión asumió sus funciones, se ha fundamentado en que dicho proceso electoral fue realizado dentro de la legalidad y en cumplimiento de las normas, sin embargo se han iniciado acciones administrativas y judiciales; entonces a raíz de la denuncia que la Universidad formuló en el mes de agosto ante la Defensoría del Pueblo, para que la SUNEDU de por adecuada a nuestra Universidad al haber cumplido lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N° 30220 - Ley Universitaria, que se inician las reuniones con SUNEDU, ONPE y la Defensoría del Pueblo, en la última reunión se acordó para salvar estas diferencias en sede administrativa y no tener que esperar la solución judicial, es que se logra que la Defensoría del Pueblo como órgano conciliador concerté una conversación entre la SUNEDU y la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la cual la SUNEDU declina su pretensión inicial sobre la realización de un nuevo proceso electoral en la Universidad, y solicita que la actual Asamblea Universitaria ratifique los acuerdos adoptados por la Asamblea Estatutaria con el fin de sanear las diferencias. Asimismo, señala el hecho del porque SUNEDU no consideraba el Cronograma de Elecciones aprobada por la Asamblea Estatutaria, esto se debía a que por error involuntario o quizás por pretender ratificar más el tema electoral del año 2015 el Consejo Universitario emite la Resolución R.



0640



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

N° 8308-2015-CU-UNFV de fecha 24.07.2015, no siendo este un órgano competente para ratificar dicho cronograma, causando esta la raíz del problema; seguidamente da lectura al acta de reunión entre la SUNEDU – Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional Federico Villarreal de fecha 07.12.2017, culminada dicha lectura, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifiesta que por lo antes expuesto debemos tomar el acuerdo correspondiente, en ese sentido solicita a los señores asambleístas que estén de acuerdo con ratificar los acuerdos tomados por la fenecida Asamblea Estatutaria, específicamente los relacionados con la aprobación del Cronograma de Elecciones 2015, debiéndose dejar sin efecto la Resolución R. N° 8308-2015-CU-UNFV de fecha 24.07.2015, de conformidad al Principio de Legalidad prescrito en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, debiéndose conservar todos los actos generados por la antedicha resolución rectoral, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención de los Asambleístas Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, Carlos Napoleón Tello Malpartida, José Antonio Arévalo Tuesta, Fredy Virgilio Salinas Meléndez, Clotilde Alicia Spelucín Medina, Andrés Avelino Valencia Gutiérrez, Jhon Walter Gómez Lora, Víctor Raúl Moreno Garro, José Héctor Livia Segovia, César Enrique Guerrero Barrantes, José Henry Alzamora Carrión.**

El señor **Rector**, retoma la presidencia de la Asamblea Universitaria y manifiesta a los señores Asambleístas, que se suspende la presente sesión, siendo las 14:20 horas del mismo día mes y año, la cual será retomada el día 29.12.2017 a las 11:00 am, para tratar el punto pendiente.

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General